

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 03/20

SRES./AS ASISTENTES:

PRESIDENTE SUPLENTE:

Sr. Jefe de División de Servicios Sociosanitarios y para Personas Mayores, D. Luis Grasa Marcuello

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.
(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Licenciada en Derecho del Departamento de Servicios Generales, Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Seis de octubre de dos mil veinte.

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS, D. Fidel Martínez Ruiz

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas treinta minutos.

SRA. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

Dña. Maider Hurtado Saratxaga

Asiste a la reunión la Sra. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Excusa su asistencia el Sr. Jefe del Departamento de Servicios Generales, D. José Luis Camarón Bonacasa, actuando como Presidente Suplente, D. Luis Grasa Marcuello, en virtud de la Resolución de fecha 17 de septiembre de 2020, de la Sra. Gerente del IFAS, por la que se asignan a su puesto las funciones y competencias del puesto de la Jefatura de División de Servicios para Personas con Discapacidad e Inserción Social.

Existiendo el quórum requerido al efecto, por el Sr. Presidente se da inicio a la reunión con el siguiente

Orden del Día

- 1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “CONTRATO RESERVADO PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS, PARA EL EJERCICIO 2021 (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª DE LA LCSP)”. EXPEDIENTE: IFA2020/13.



El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por la licitadora:

- **LAVANINDU, S.L.** (CIF: B48521512).

Presenta la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

2º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “SERVICIO DE COMEDOR DEL CENTRO ASISTENCIAL BIOTZ SAKRATU DEL IFAS PARA EL EJERCICIO 2021”. EXPEDIENTE: IFA2020/15.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse, como dispone el art. 81.2 del RGLCAP, que la empresa licitadora presentada, así como los defectos u omisiones en la documentación presentada por la misma -en su caso-, son los siguientes:

- **GASTRONOMÍA CANTÁBRICA, S.L.** (CIF: B48164602).
 - ANEXO 2 (DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR), debidamente firmado.
 - DEUC, debidamente firmado.

La notificación se realiza a través de su publicación en el perfil de contratante www.contratacion.euskadi.eus, advirtiéndoles que deben subsanar los defectos, teniendo el plazo de tres (3) días naturales para ello.

3º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR, LIMPIEZA Y LAVANDERÍA PARA EL CENTRO ASISTENCIAL URDUÑA DEL IFAS, PARA EL EJERCICIO 2021”. EXPEDIENTE: IFA2020/17.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por la licitadora:



- **FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK** (CIF: G48945166).

Presenta la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

4º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIVERSOS CENTROS DEL IFAS PARA EL EJERCICIO 2021”. EXPEDIENTE: IFA2020/18.

Debido a problemas técnicos, la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L. remite su propuesta fuera del plazo señalado para la presentación de ofertas (a las 12,00 horas del día 1 de octubre de 2020). No obstante, dicha empresa ha enviado la huella hash correspondiente a su oferta el día 1 de octubre de 2020, siendo las 10:49 horas. Posteriormente, y tras varias vicisitudes, la empresa ha conseguido presentar su oferta con fecha 2 de octubre a las 10:48 horas, dentro del plazo de 24 horas posterior al cierre de presentación de ofertas. Todo lo cual se acredita debidamente en el expediente.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso. En el caso de la oferta presentada por la empresa **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.**, se ha procedido a la apertura del Sobre correspondiente mediante validación de la huella hash enviada, coincidiendo con la de la propuesta remitida por la empresa. Por ello, la Mesa de Contratación estima procedente admitir la oferta presentada por dicha empresa y su participación en el proceso de licitación.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por las licitadoras:

- **ALTA SEGURIDAD, S.A.** (CIF: A48140677).
- **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.** (CIF: A48138390).
- **DELTA SEGURIDAD, S.A.U.** (CIF: A48176614).

Presentan la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

Asimismo, ha de señalarse, como dispone el art. 81.2 del RGLCAP, que la empresa licitadora presentada, así como los defectos u omisiones en la documentación presentada por la misma -en su caso-, son los siguientes:

- **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.** (CIF: B87222014).
 - Falta cumplimentar los lotes para los cuales el operador económico dese presentar su oferta (**Apartado A del punto II del DEUC**).

La notificación se realiza a través de su publicación en el perfil de contratante www.contratacion.euskadi.eus, advirtiéndoles que deben subsanar los defectos, teniendo el plazo de tres (3) días naturales para ello.



5º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS A (DOCUMENTACIÓN GENERAL), REFERENTES AL “SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL DE LOS CENTROS ASISTENCIALES ZUMELEGI, LUSA Y BIOTZ SAKRATU DEL IFAS, PARA EL EJERCICIO 2021”. EXPEDIENTE: IFA2020/19.

El Sr. Presidente ordena la apertura de los Sobres a que hacen referencia el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, certificando el Secretario la relación de los documentos que figuran en ellos, correspondiente a las empresas licitadoras, como establece el art. 141.2 de la LCSP, procediéndose seguidamente a examinar la documentación aportada por las mismas, realizando las observaciones pertinentes en cada caso.

A tal efecto, ha de señalarse que no se observa defecto ni omisión en la documentación presentada por la licitadora:

- **FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK** (CIF: G48945166).

Presenta la documentación exigida conforme a las exigencias de la legislación, así como a los Pliegos que sirven de base a la presente licitación.

De todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída por mí, el Secretario, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, y es firmada junto con el Presidente por el resto de los Vocales de la Mesa de lo que yo el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: MAIDER HURTADO SARATXAGA - 2020-10-07
FISKALIZAZIO ZERBITZUKO MAHAIKIDEA
VOCAL DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN

Sin./Fdo.: MARIA YOLANDA LLAMA LOPEZ - 2020-10-07
AHOLKULARITZA JURIDIKOKO mAHAIKIDEA
VOCAL DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ - 2020-10-07
KONTRATAZIO MAHAI IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: LUIS ANTONIO GRASA MARCUELLO - 2020-10-07
KONTRATAZIO MAHAI MAHAIBURU ORDEZKOA
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN